

Resolución de 14 de febrero, del Vicerrector de Política Científica, por la que se hace pública la relación definitiva de candidatos/as para la III EDICIÓN PROGRAMA DE AYUDAS A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL SRUK/CERU (SOCIEDAD DE CIENTÍFICOS ESPAÑOLES EN REINO UNIDO) "ON THE MOVE"

Examinadas las solicitudes recibidas y habiendo sido subsanadas todas las incidencias detectadas por el Comité Evaluador Universitario, y de conformidad con las indicaciones relativas a la Fase 3 del proceso, según el [Procedimiento y normas de la III Edición del Programa de ayudas a la movilidad internacional SRUK/CERU \(Sociedad De Científicos Españoles En Reino Unido\) "On The Move"](#)

HE RESUELTO:

Primero. Hacer pública en el Anexo I la relación definitiva de candidatos/as solicitantes para cada una de las modalidades

Anexo I. Solicitudes recibidas

Apellidos	Nombre	Modalidad de estancia
Acosta Hernández	Irene	Salida a Reino Unido
Casile	Romina Analía	Salida a Reino Unido
de la Calle Arroyo	Carlos	Salida a Reino Unido
Donoso Malagón	David	Salida a Reino Unido
Gómez Domenech	Diego	Salida a Reino Unido
Norman	Andrew James	Entrada en España (UCLM)
Peinado Gonzalo	Alfredo	Entrada en España (UCLM)
Simarro García	Ana	Salida a Reino Unido
Vázquez Villar	Víctor	Salida a Reino Unido

Segundo. Conforme a lo indicado en el Procedimiento y normas arriba mencionados, el Comité Evaluador, formado por el Comité Evaluador de CERU y el Comité Evaluador Universitario, procederá a la evaluación paralela de las solicitudes desde el 3 de febrero hasta el 11 de marzo del 2022.


Los resultados se harán públicos con fecha límite el 21 de marzo del 2022.

Los participantes tendrán un plazo de una semana natural para presentar alegaciones a los resultados.

La resolución definitiva se emitirá públicamente antes del 28 de marzo del 2022.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.


No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra la misma recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo

ID. DOCUMENTO	eKURTw3FY4	Página: 1 / 2	
FIRMADO POR	MAS LOPEZ ANTONIO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		14-02-2022 18:25:59	1644859562139
 eKURTw3FY4			

anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Albacete, a 14 de febrero de 2022

Antonio Mas López
El Vicerrector de Política Científica

ID. DOCUMENTO	eKURTw3FY4		Página: 2 / 2
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	MAS LOPEZ ANTONIO	14-02-2022 18:25:59	1644859562139
 eKURTw3FY4			